





Protección social y erradicación de la pobreza en el Ecuador

Andrés Mideros Mora

Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Montevideo, 4 de diciembre de 2013







Contenido:

La protección social en el Ecuador. Protección social para la inclusión. Desafíos presentes y futuros.







Contenido:

La protección social en el Ecuador. Protección social para la inclusión. Desafíos presentes y futuros.



Protección social (1):

- Modelo Bismarck (1883): cotización obligatoria y seguridad social
- Modelo soviético (1936): universalidad de derechos (educación, trabajo, descanso, asistencia económica en la vejez, enfermedad, perdida de capacidad de trabajo y maternidad, igualdad de derechos).
- Modelo Beveridge (1942): financiamiento mediante impuestos de un sistema universal, implica solidaridad.
- Modelos mixtos: integración de regímenes contributivos y nocontributivos.

Desafíos presentes y futuros.



Protección social (2):

Como fin:

- Es un derecho humano.
- Garantiza la vida digna (seguros, transferencias y servicios).

Como medio:

- Brinda recursos para superar la pobreza coyuntural y detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, facilitado el ejercicio de otros derechos (efecto social).
- Facilita la generación de capacidades, protege activos y resuelve restricciones de liquidez (efecto económico).

Desafíos presentes y futuros.



Síntesis del proceso ecuatoriano (1):



- Seguro campesino
- ISSFA
- ISSPOL

8-13 de marzo de 1928: Caja de Pensiones.

1937: Seguro de enfermedad.

1968: Plan piloto del seguro social campesino.

1981: Ley de extensión del seguro social campesino.

















1935: Instituto Nacional de Previsión. 1942: Ley del Seguro Social Obligatorio 1970: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 1992: ISSFA. 1995: ISSPOL.

Desafíos presentes v futuros.



Síntesis del proceso ecuatoriano (2):

"SI" el IESS desaparece, "NO" eres solidario. (47% por el NO, 31% por el SI) Aprobación en referéndum con 64% de votos (28% en contra).

Penalización de la no afiliación al IESS de trabajadores/as en relación de dependencia (48% a favor, frente al 39% en contra).



1995: Consulta popular

2001: Ley de **Seguridad** Social



2008: Constitución



2011: Control e inclusión.











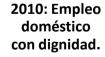




1998: Bono solidario



2003: Bono de Desarrollo Humano



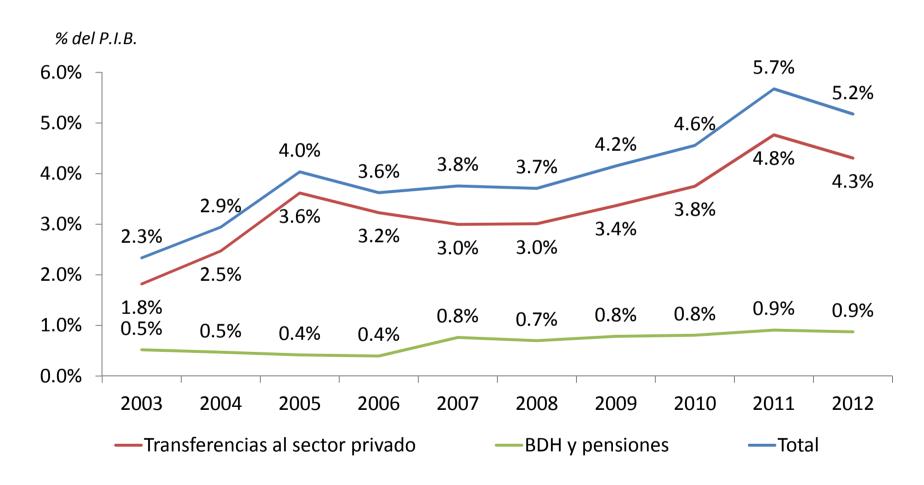




Cobertura a cónyuges o convivientes con derechos e hijos/as menores de 18 años.

Transferencias a hogares y pensiones (adultos mayores y personas con discapacidad)

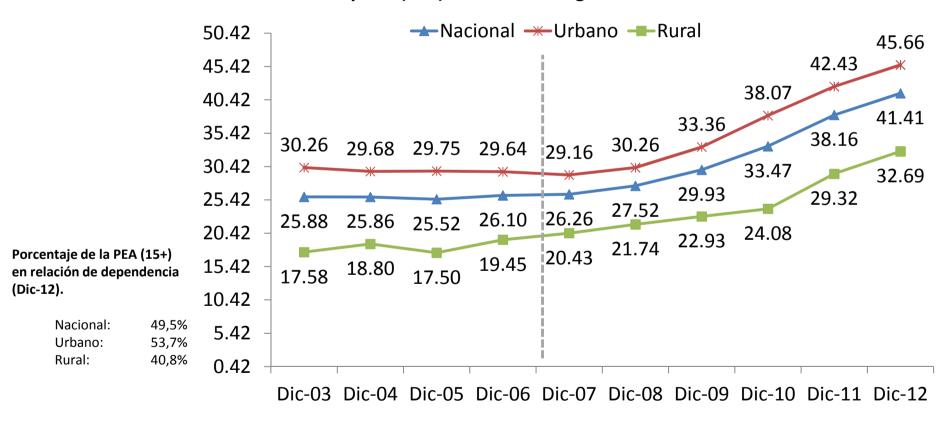
Presupuesto devengado del SPNF y BDH:





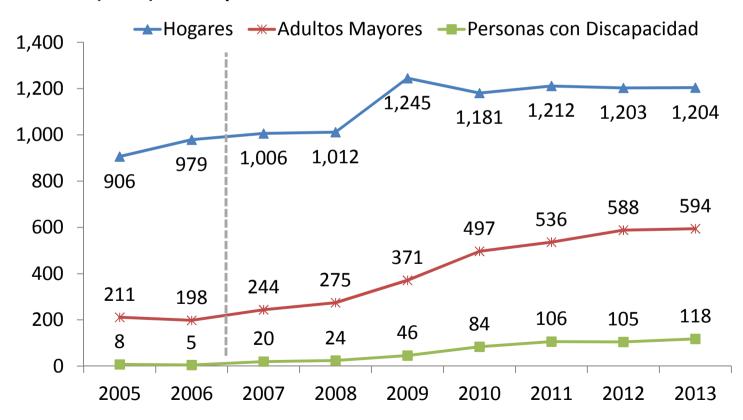
Avances (1):

% de la PEA-ocupada (15+) afiliada a la seguridad social.



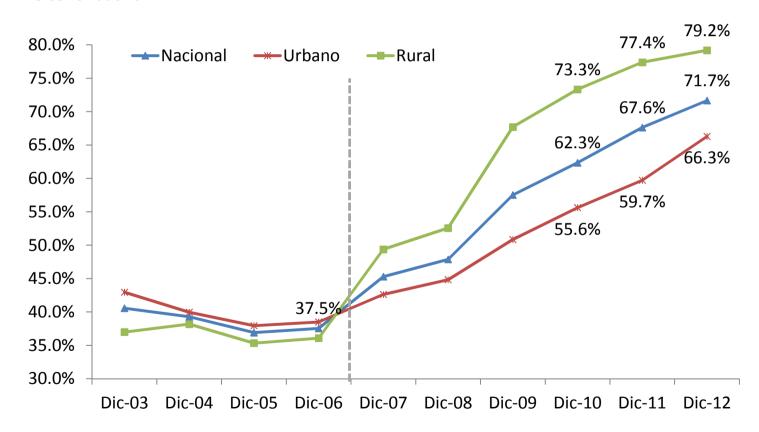
Avances (2):

Número (miles) de receptores habilitados al cobro del BDH.



Avances (3):

Porcentaje de personas (65 años y más) afiliadas a la Seguridad Social o que reciben pensión no contributiva.









Contenido:





Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017:

- Trabajo digno (pleno empleo)
- Distribución y redistribución
- Consumo responsable (demanda)
- Crecimiento sostenido y sustentable
- Diversificación productiva
- Soberanía alimentaria

Estrategia
Nacional para el
Cambio de la
Matriz Productiva



Estrategia
Nacional para la
Igualdad y la
Erradicación de la
Pobreza

- 12 objetivos nacionales.
- 111 políticas nacionales.
- 1.095 lineamientos estratégicos
- 93 Metas.





Desafíos presentes y futuros.



No hay cambio en la matriz productiva sin cambio en la matriz social, y viceversa.

- El crecimiento económico no es suficiente para el despliegue del Buen Vivir:
 - El crecimiento económico puede ser empobrecedor y generador de desigualdades.
- Poner al ser humano sobre el capital se materializa en:
 - Cambiar la matriz productiva con inclusión: cambiar los patrones de distribución primaria.
 - Fomentar y garantizar trabajo digno.
 - Fortalecer la función social de la producción: satisfacer necesidades humanas en armonía con el ambiente.

 Erradicar la pobreza de manera estructural implica cambiar patrones de producción, distribución y consumo. Erradicar la pobreza es la base para generar y sostener el cambio de la matriz productiva.

Cambiar la matriz productiva genera condiciones para erradicar la pobreza.







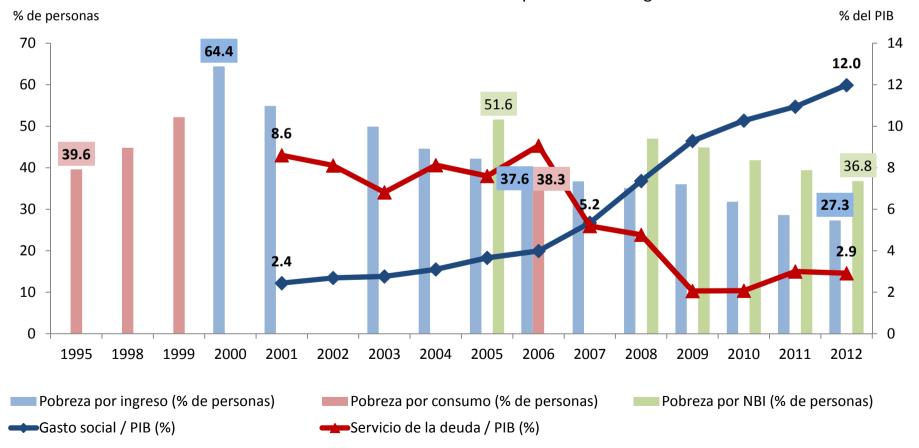


- La pobreza se (re)produce por acciones injustas del poder político y económico.
- La pobreza es la negación de los derechos, la opresión que niega la ciudadanía
- Erradicar la pobreza es atacar las causas del empobrecimiento: la exclusión, la violencia y la discriminación
- Erradicar la pobreza es lograr la inclusión y la equidad social, compartir los bienes comunes.
- La pobreza no se (re)produce por falta de recursos sino por ausencia de voluntad política.

¡Los derechos no son favores!

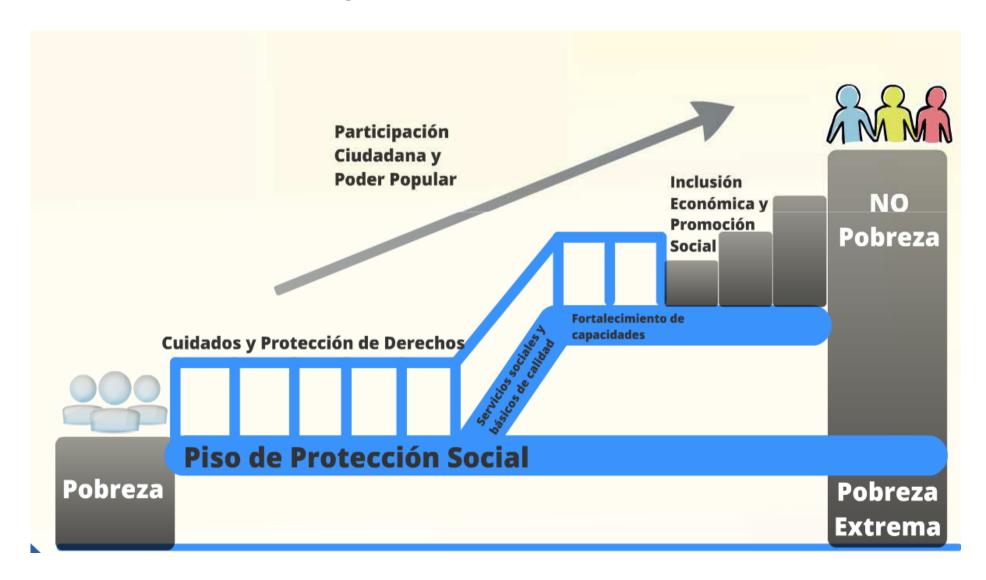
Pobreza(s) en el Ecuador

- Entre 1995 y 2006 no se hizo nada en la "lucha" contra la pobreza.
- Entre 2006 y 2012 se evidencias avances importantes que se sustentan en decisión política.
- Es necesario generar nuevas métricas que den cuenta del enfoque de la estrategia.





¡Hacia el fin de la pobreza!





Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza:



Cuidados y protección de derechos

- Cuidados al ciclo de vida.
- Protección de derechos.

Protección y seguridad social

- Piso de protección social.
- Seguridad social inclusiva.

Constitución (1):

- Art. 3.- Es deber primordial del Estado:
 - Garantizar sin discriminación alguna la seguridad social,
 - Erradicar la pobreza,
 - Promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de la riqueza.
- Art. 34.- La seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas. Incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado, actividades de auto sustento, trabajo autónomo y a quienes se encuentran en desempleo.
- Art. 49.- Las **personas y familias que cuidan a personas con discapacidad** de manera permanente serán cubiertas por la seguridad social.
- Art. 66.- La seguridad social es parte del **derecho a la vida digna.** Es competencia exclusiva del Estado central (Art. 261).

Constitución (2):

- Art. 362.- Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención. La salud se vincula al ejercicio del derecho a la seguridad social (Art. 32)
- Art. 367.- El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población, a través del seguro general obligatorio y de sus regímenes especiales.
- Art. 328.- La remuneración será justa, con un **salario digno** que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia.
- Transitoria vigesimoquinta.- La revisión anual del salario básico se realizará con carácter progresivo hasta alcanzar el salario digno. El salario básico tenderá a ser equivalente al costo de la canasta familiar.

Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social:

Constitución, Art. 340:

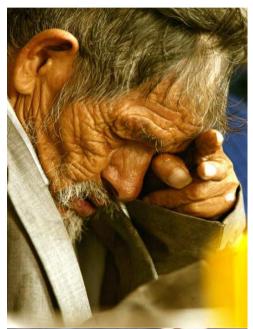
- El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social asegura el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos.
- El Sistema se guía por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación.











es obligación del Estado generar las condiciones para la protección integral de las personas a lo largo del ciclo de vida, a fin de asegurar los derechos y principio constitucionales, priorizando las acciones hacia grupos que requieren especial consideración (Constitución, Art. 341).



 La protección no es paternalismo. Es justicia social. Es un medio para generar igualdad de oportunidades y fomentar la inclusión mediante el fortalecimiento de capacidades, con corresponsabilidad.

Seguridad

Social

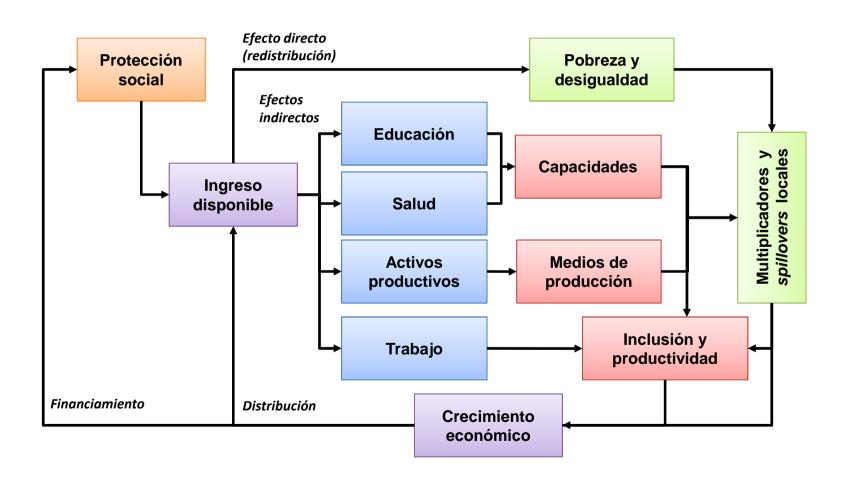
Piso de Protección

contributiva

Protección y seguridad social:

Seguro(s) voluntario(s) Voluntario (regulado) Obligatorio e inclusivo: -Valuntarias Régimen Universal Obligatorio -Dependientes (riesgos del trabajo, desempleo, vejez, -Autónomos discapacidad, muerte) -No remunerados Hábitat seguro y vivienda digna **Territorial** (agua y saneamiento) Sistema Nacional de Sistema Nacional de Salud / Universal y gratuito Educación Red Pública Integral de Salud Prestación para Pensión Trabajo público Pensión Erradicar pobreza extrema mínima a cubrir contingencias (empleador de mínima por (hambre) adultos de consumo (canasta última instancia) discapacidad de alimentos) mayores (65+)

Protección para la inclusión (1):



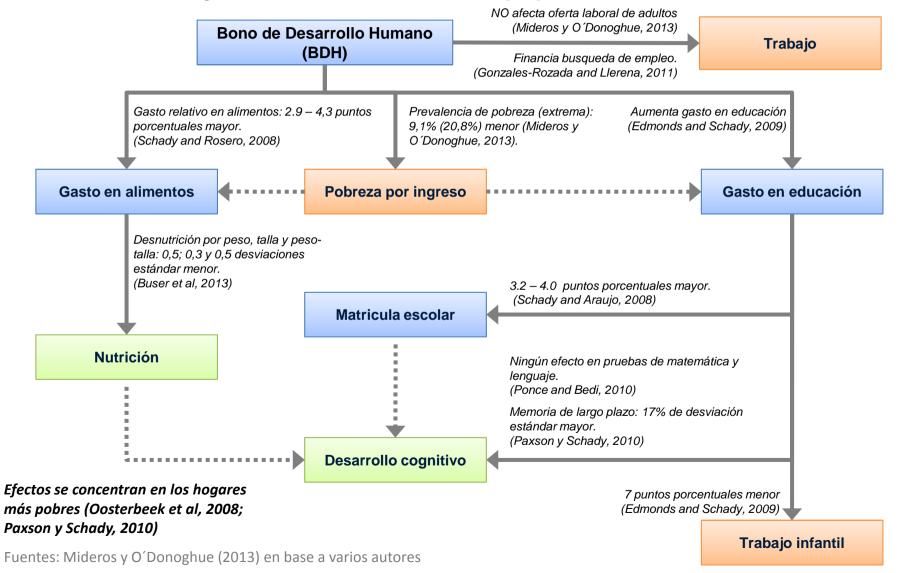




La protección social en el Ecuador. Protección social para la inclusión Desafíos presentes y futuros.



Protección para la inclusión (2):









Metas (1):

Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingreso:

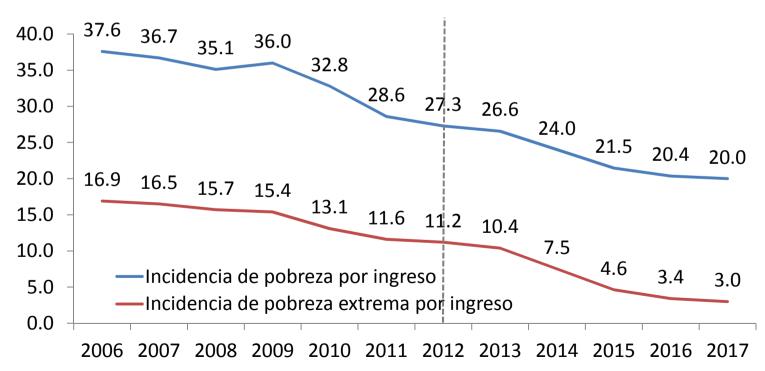
La protección

social en el

Ecuador.

- -Trabajo digno
- -Protección y seguridad social





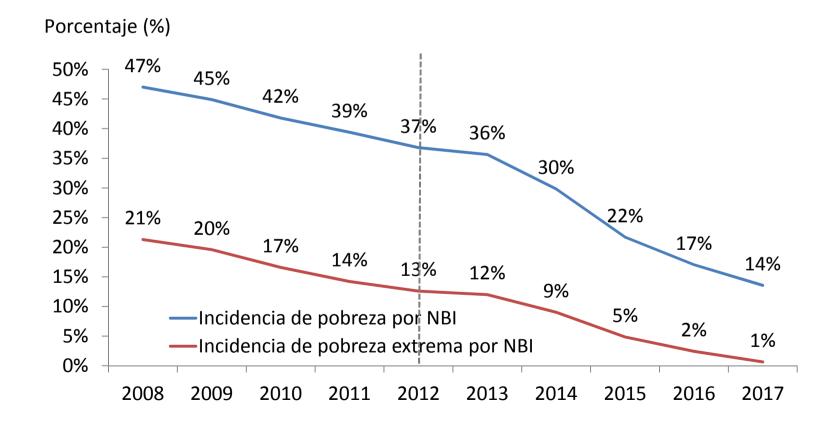


Metas (2):

Secretaría Nacional

Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas:

- -Alcanzar cobertura del 95% de viviendas con agua y alcantarillado.
- -Cerrar déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda



Desafíos presentes y futuros.



0.44

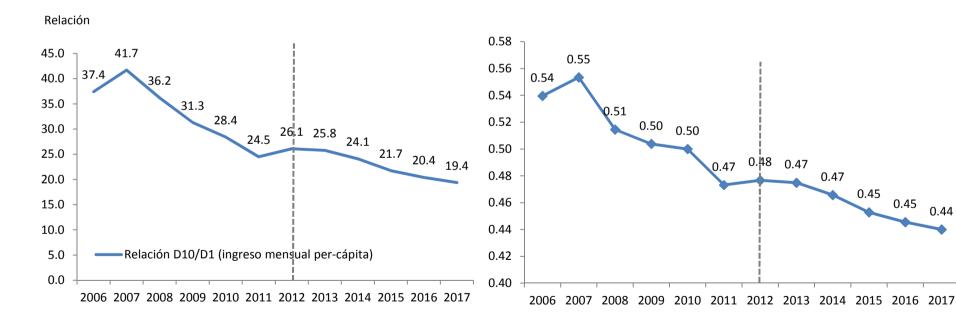
Metas (3):

Disminuir a menos de 20 puntos la relación entre el decil 10 y el decil 1:

- -Erradicar la pobreza extrema por ingresos.
- -(Re)distribución

Reducir el coeficiente de Gini a 0,44:

- -Erradicar la pobreza extrema por ingresos.
- -(Re)distribución
- -Crecimiento con inclusión

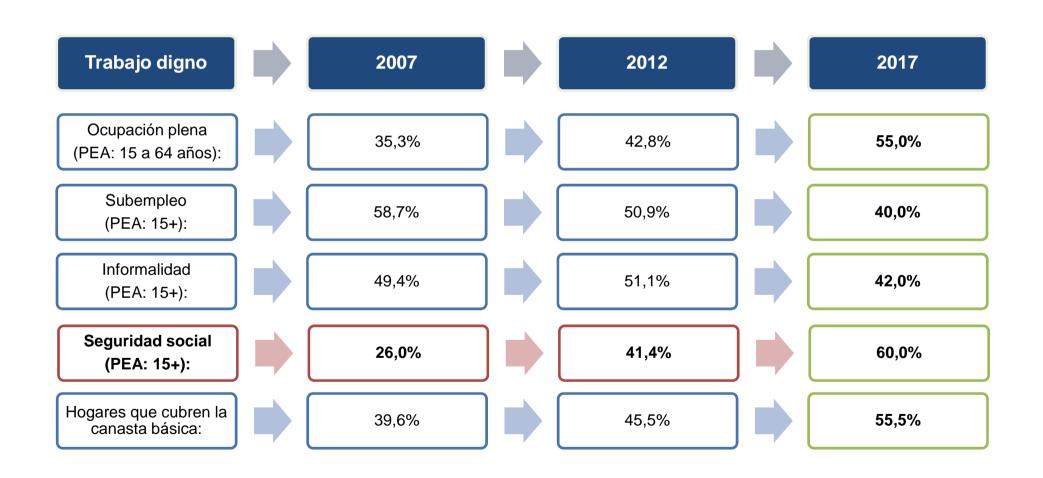




La protección social en el Ecuador. Protección social para la inclusión Desafíos presentes y futuros.



Metas (4):









Contenido:



Desafíos presentes y futuros.

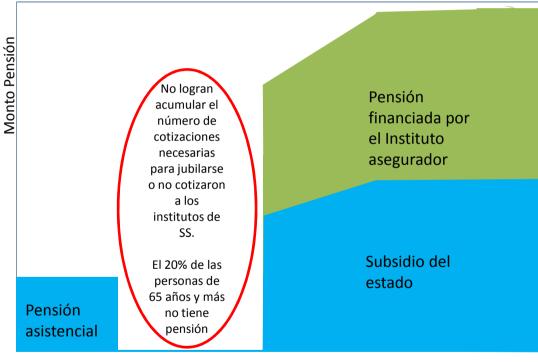


Pendientes (1):

Entre 20% y 30% de las población adulta mayor afiliada al IESS no acumula las cotizaciones necesarias para pensionarse.

Es necesario generar mecanismos que aseguren una pensión con el objetivo de eliminar la pobreza en los adultos mayores.

Funcionamiento del seguro de pensiones actual



Más pobres Más ricos





La protección social en el Ecuador. Protección social para la inclusión Desafíos presentes y futuros.



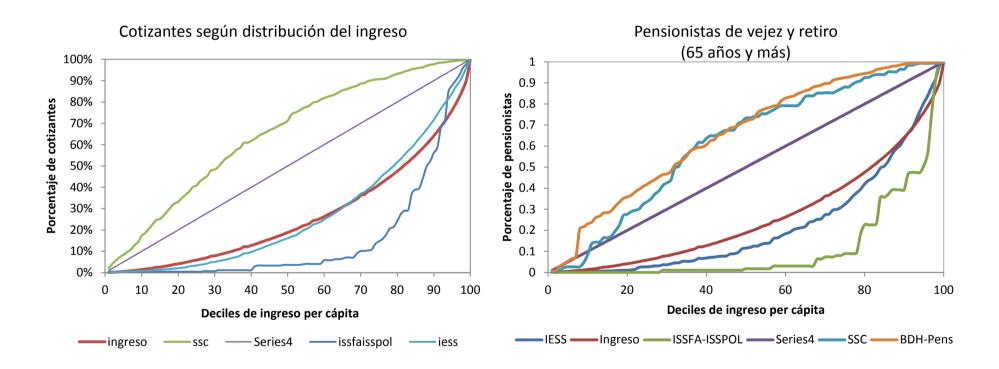
Pendientes (2):



Fuente: Encuesta de Empleo y Desempleo. Diciembre 2012. Elaborado por: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, MCDS



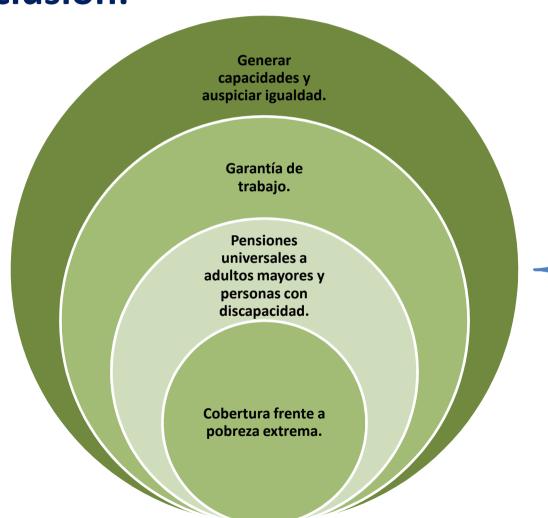
Pendientes (3):



Los cotizantes y pensionistas se encuentran concentrados en los deciles más ricos.



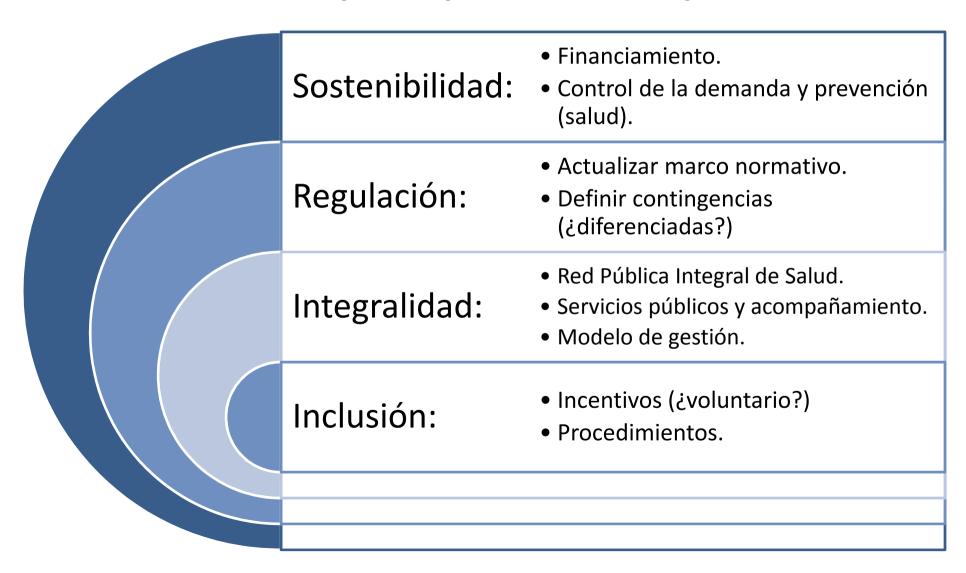
Piso de protección social (no contributivo) para la inclusión:



- Reformar el BDH:
 - Erradicar pobreza extrema.
 - Transferencia variables de acuerdo a la composición del hogar.
 - Sistema de seguimiento (entrada y salida).
- Vincular la erradicación de la pobreza con el cambio de la matriz productiva: generación de empleo (inversión y compras públicas).
- Garantizar servicios en todo el territorio.



Hemos avanzado, pero queda mucho por hacer:





Se necesita acuerdos fuertes:



- Paradigma conceptual de la política social.
- Vinculación de la política económica, productiva y social.
- Debate sobre la categoría de la protección social: contributivo y no-contributivo.
- ¿Quién define la política?

